

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10321.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-11428-S-2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor SOTO, ERNESTO FEDERICO, D.N.I. N° 5.265.116, con domicilio en la calle Intendente Mango N° 990 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8866-0000.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, el peticionante y su grupo familiar atraviesan una crítica situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar al peticionante un plan de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 063/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2005 el día 04 de Agosto próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2005, celebrada por el Cuerpo el 11 de Agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

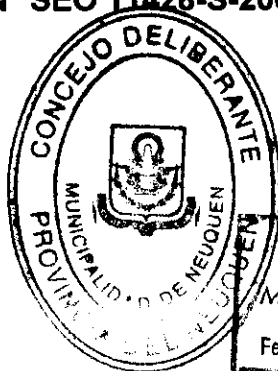
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan -----especial de pago, consistente en cuotas de \$30 (pesos treinta) mensuales, sin intereses de financiación y con la deuda a valor nominal (\$2498,15), al señor SOTO, ERNESTO FEDERICO, D.N.I. N° 5.265.116, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-8866-0000.-

**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° SEO 11428-S-2001).-**

**ES COPIA:**  
gma.-



FDO: BURGOS.-  
TRONCOSO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1533  
Fecha: 16 / 09 / 05

Ordenanza Municipal N° 10321 / 2005  
Promulgada por Decreto N° 0838 / 2005  
Expte N° Seo - 11428-S-01  
Obs. :